

Señor Septentoria a la ordenancia de 2 de febrero 1937.

Señores Auxiliares  
D. Alfonso Cervera Almagro  
D. Manuel Navarro Cervera  
D. Joaquín Almagro Cervera

En el ayuntamiento del Pico a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales que al margen se apuntan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cervera Almagro, al objeto de celebrar la presente sesión septentoria a la ordenancia de dos del actual, y abierta la sesión por la propia Presidencia, se dio principio al acto por lectura de la acta de la anterior, que verificada por mí el Secretario accidental se aprobó y autorizó.

Se acuerda cumplimentar la correspondencia oficial recibida durante la anterior quincena.

Se acuerda aprobar el Reparto de Guardería Rural para el año actual, perfeccionado que ha sido por escritura, y que el mismo se exponga al público en la tablilla de afección de esta Corporación por término de quince días para ser reclamados por los contribuyentes en el mismo comprendidos, tanto de inclusiones indebidas en él, como de exceso de cobros en mismo en menas o de ariqueadas, pudiendo los contribuyentes hacer reclamaciones, no solo de sus cuotas sino de la de cualquier contribuyente que le considere con cuota indebida, y en esta Secretaría municipal dentro del plazo marcado, una vez transcurrido este, ponga al cabo de no haber reclamaciones, previo acuerdo en el Pleno oficial de esta Corporación, y de existir alguna de estas se resolverá como un juicio proceda.

Se acuerda aprobar la rectificación del Padrón municipal llevada a efecto en 21 de Diciembre último, una vez que ha permanecido expuesta al público el tiempo reglamentario, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, y que en tiempo reglamentario se recite unumen de él o la Jefatura de Estadística.

Se acuerda que los productos que se obtenga de la recaudación de las polizas de urgencia que esta Corporación tiene acordado en gravar las certificaciones que expida de este Registro Civil, dentro de las 24 o 48 horas, se le dedican al Secretario de esta Corporación en función de tal, como gratificación por

